HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO

SERVICIO DE REHABILITACIÓN

PLAN DE ACOGIDA RESIDENTES

Granada, Mayo 2024

Red Andaluza de servicios sanitarios y espacios Libres de Humo

@clinicodegranada www.clinicodegranada.es

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO
PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA
Avenida de la Investigación, s/n. Granada • 958 023 000

Elaborado *Francisca Quintana Luque*	*Revisado* *Dra del Olmo, Jefa de servicio* *M fajardo. Supervisor terapias*	*Marzo 2025*	*Código P-19* *Versión V-3*

ÍNDICE

BIENVENIDA ***2***

ALCANCE ***3***

RECEPCIÓN DEL NUEVO RESIDENTE ***3***

FIRMA DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR ***3***

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL ***4***

Marco normativo **4**

Atención Primaria **5**

Atención Especializada **5**

Unidades de Gestión Clínica **6**

Servicio de Medicina Física y Rehabilitación **6**

Portal WEB **7**

Comunicación interna **7**

COMISIÓN DE DOCENCIA ***7***

TUTOR DE RESIDENTES ***8***

Funciones **8**

Formación asistencial: **8**

Investigación y docencia **9**

ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL RESIDENTE ***9***

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD ***10***

LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ***11***

Plano del Hospital. Donde estamos **13**

DATOS DE CONTACTO ***14***

BIENVENIDA

Estimado residente que acabas de elegir plaza en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación (MFR) del Hospital Universitario San Cecilio-Campus de Granada:

El Hospital Universitario San Cecilio (HUSC) y el Servicio de Rehabilitación cuenta con una estructura docente, asistencial e investigadora de amplia experiencia, lo que te garantiza una formación adecuada y grata acogida, ahora que inicias una de las etapas más relevantes de tu trayectoria profesional: "tu formación como Médico Especialista en Rehabilitación".

Los profesionales que formamos el equipo humano, Médicos Rehabilitadores, y el resto de profesionales de la Unidad, como Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, Logopedas, etc en nuestro centro son nuestra la mejor carta de presentación. Estamos orgullosos de poder garantizarte la adquisición en todas las competencias en conocimientos, habilidades y actitudes de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación. Fuera del área de la Rehabilitación nuestro hospital cuenta también con un equipo de profesionales entusiastas de su trabajo, coordinados a nivel asistencial, docente e investigador.

Llegas en un momento para nosotros apasionante, con energías renovadas, donde el abanico de posibilidades que se abre ante nosotros y ante ti como miembro de nuestro equipo es inmejorable. Disponemos de un nuevo edificio y nuevo Servicio de Rehabilitación, en el Parque Tecnológico de la Salud (PTS), situado al lado de la facultad de Medicina, lo que supone un valor añadido en lo que se refiere a actividad formativa e investigadora, compartiendo recursos humanos y docentes de ambas instituciones.

Sobre todo, queremos resaltar que lo mejor de este centro es nuestro equipo de PROFESIONALES, son el gran potencial del sistema, trabajando juntos en la atención sanitaria con el objetivo de mejorar la salud de nuestra población y de nuestra sociedad de la forma más humanizada posible.

Tú, vas a comenzar a formar parte de esta historia, esperamos que tus años de formación, también dejen huella en la historia de nuestro Servicio.

¡Gracias por habernos elegido!

¡Y recuerda llegarás donde tú decidas! ¡el límite lo marcas tú!, nosotros estamos aquí para ayudarte.

ALCANCE:

Este documento es una guía práctica para facilitarte el primer contacto con el Servicio de MFR. Recoge los aspectos más importantes que debe conocer un nuevo Medico Interno Residen -

te, desde el conocimiento de los espacios físicos, presentación del personal, primeras tareas a de - sarrollar y resto de información necesaria para su rápida integración en el Servicio.

RECEPCION DEL NUEVO RESIDENTE

El tutor que tienes asignado realizará tu seguimiento personalizado, te presentará al resto de personal del equipo y te acompañará a los servicios a los que has de acudir el primer día, para la gestión del contrato, tarjeta identificativa, examen en salud, lencería, como acceder a la Comisión de Docencia, ubicada en la planta octava, y a la Unidad de Atención al Profesional (UAP), ubicada en la sección de administración en la primera planta.

Tras la recepción de este documento, deberás firmarlo para que registrar su entrega. Se entregará así mismo la encuesta de opinión y el Manual de Calidad donde se recoge la organización del Servicio de MFR, sus objetivos, su estructura, sus políticas y su estrategia.

FIRMA DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Antes de la firma de contrato es necesario pasar por la secretaría de la Comisión de Docencia y entregar:

- Fotocopia del certificado de adjudicación de plaza
- Fotografía tipo carnet
- Dirección de correo electrónico

Documentación necesaria para presentar en la

UAP:

- Original y fotocopia del título de licenciado
- Original y fotocopia del documento nacional de identidad
- Original y fotocopia de la tarjeta sanitaria: tienes que ser el TITULAR de la tarjeta sanitaria. Para más información puedes acceder a: http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/Afiliacion/index.htm

Tras la firma del contrato, debes comunicar tus datos fiscales/IRPF y se te tramitará:

- Tarjeta identificativa. Todos los trabajadores deben ir convenientemente identificados, en todo momento, tanto ante los pacientes y familiares como ante el personal de seguridad y resto de los trabajadores del centro. Además, su uso es obligatorio para poder acceder a las distintas del hospital.
- Código numérico personal (CNP),
- Documento para acudir a lencería, junto con el DNI puedes acudir a lencería para recoger: bata, zuecos, pijamas, etc.
- Documento para acudir a farmacia para recogida del talonario de prestaciones de

ortopedia, tramitación de ambulancias para pacientes y el sello médico.

- Documento para acceder el Servicio de medicina Preventiva para el Examen de Salud Inicial.
- Solicitud a la unidad de Informática del hospital de la clave de acceso para los siste - mas informáticos. Esto lo debe realizar tu tutor a través de CEGES para crear la incidencia correspondiente.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL

El Servicio Andaluz de Salud (SAS), se crea a través de la Ley 8/1986 de 6 de mayo. Es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y perteneciente al Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA). Este servicio se crea con la misión de prestar atención sanitaria a los andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, garantizando la accesibilidad, igualdad y satisfacción de éstos y buscando la eficiencia y la utilización óptima de los recursos.

EL Decreto 208/2015, de 14 de julio, establece la estructura orgánica básica de la Consejería de salud y del Servicio Andaluz de Salud, que se compone de los siguientes centros directivos:

- Dirección-Gerencia con rango de Viceconsejería
- Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud
- Dirección General de Profesionales
- Dirección General de Gestión Económica y Servicios

Marco normativo:

- *Ley 2/1998 de Salud de Andalucía*
- *Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía*
- *Planes y marcos estratégicos del SAS: https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/el-sas/planes-marco-y-estrategias*
- *Plan Estratégico del Servicio Andaluz de Salud 2020-2023: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/planes/15/03/4.1%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%202020-2023.pdf*

Tus derechos y deberes, actualmente, son los mismos que cualquier trabajador del SAS. Para ampliar la información puede acceder a la página Web de la junta de Andalucía, y para ante alguna duda puede consultar en la UAP.

Atención Primaria:

Los servicios de Atención Primaria en Andalucía están constituidos en distritos de atención primaria, y las Zonas Básicas de Salud que los conforman, marco geográfico en donde se presta la Atención Primaria y está constituida por los municipios que determina el Mapa de Atención Prima - ria de Salud de Andalucía:

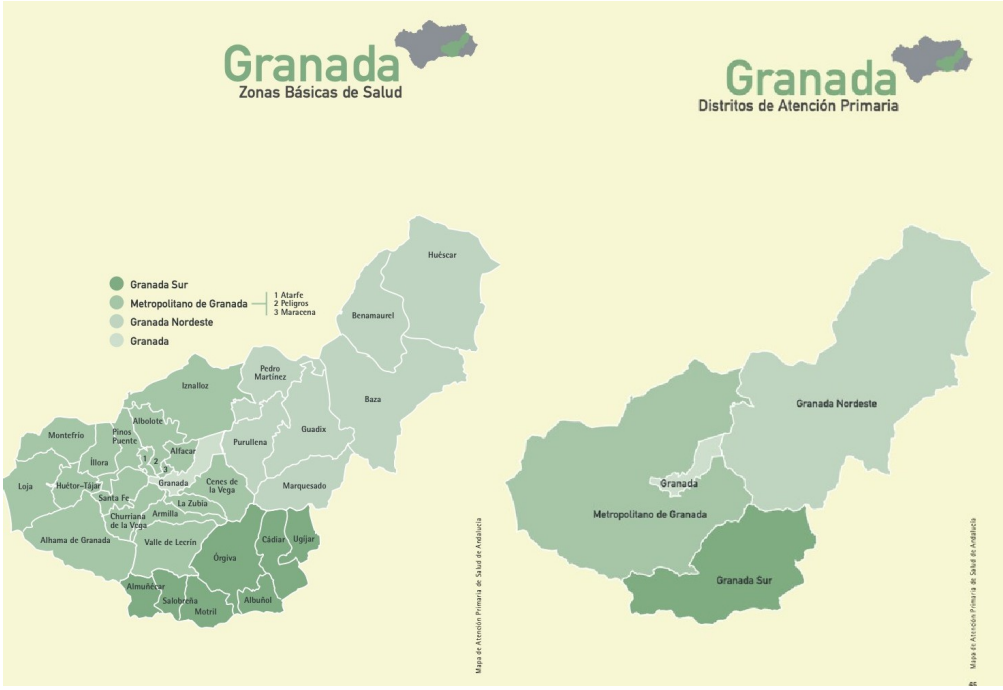

http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/contenidos/publicaciones/Datos/123/pdf/libSASmapaAP.pdf

Atención Especializada

Se encuentra definida en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, como el segundo nivel de atención. Ofrece a los ciudadanos los medios técnicos y humanos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación apropiados, que no pueden solventarse en el nivel de atención primaria. Dentro del marco de la atención especializada se encuentra el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO, inaugurado el 12 de octubre de 1952. En la mitad de la década de los 80, del pasado siglo XX, se produjo la integración de los hospitales clínicos en la red sanitaria pública, formando parte del Sistema Nacional de Salud. En el año 2015, se fusiona con el Hospital Universitario Vírgen de las Nieves y se sitúa en las nuevas instalaciones del Parque Tecnológico de la Salud (PTS). En el año 2018 se completa la desfusión regresando a su status de hospital independiente bajo la denominación de Hospital Universitario San Cecilio. En la actualidad, el nuevo Hospital Universitario San Cecilio se encuentra dentro del marco de la atención hospitalaria. Está ubicado en el Parque Tecnoló - gico de Ciencias de la Salud, en la Avenida de la Investigación.

Gestionado desde 1986 por el Servicio Andaluz de salud (SAS), ha crecido en recursos, mejorado instalaciones y equipamiento y ha representado una oferta sanitaria para los granadinos y andaluces de mayor calidad, acompañada de las actividades docentes e investigadoras inherentes a su historia y a su carácter universitario.

Unidades de Gestión Clínica

La gestión Clínica constituye un proceso de diseño organizativo cuyo objetivo es incorporar al profesional sanitario en la gestión de los recursos utilizados en su propia práctica clínica. Supone descentralizar las decisiones sobre la gestión de recursos y dotar a las unidades de la capacidad de gestionar sus actividades y promocionar así su autonomía y responsabilidad.

Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

El Servicio de MFR del Hospital Universitario San Cecilio se constituye en el año 1996, y es Unidad de Gestión Clínica desde el año 2009. El área sanitaria del HUSC tiene una asignación directa de 291.797 habitantes; además es referencia para la población del Hospital de Alta Resolución (HAR) de Loja con 51.207 habitantes y del área de Gestión Sanitaria Sur con 140.114 usuarios, es decir en total 483.118 habitantes.

Los usuarios proceden del Distrito de Granada y Metropolitano y del área de Gestión Sanitaria Sur.

Portal WEB

El portal Web del HUSC, https://www.husc.es/ , dispone de un área restringida para trabajadores y acceso a la intranet mediante la clave unificada para el acceso a todos los sistemas informáticos de hospital. En ella encontrarás toda la información que necesitas a cerca de:

- El hospital
  - Teléfonos de información general
  - Accesos, puertas de entrada al centro y horarios
  - Mapa
  - Líneas de autobuses
  - Servicios por planta en bloque consultas externas
  - Servicios por plantas en hospitalización
- Ciudadanía
- Asistencia sanitaria
- Investigación
- Profesionales
- Docencia

Comunicación interna

El hospital cuenta con una red de telefonía propia para los números fijos del centro y un sistema de teléfonos móviles corporativos. El listado de teléfonos está disponible en todos los servicios y en el panel de aplicaciones TIC del hospital:

COMISIÓN DE DOCENCIA

La Comisión de Docencia tiene como objetivos fundamentales:

1. La organización y gestión de las actividades correspondientes a la formación para especialistas que se lleven a cabo en la institución, y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman su programa de formación.
2. La supervisión de la aplicación práctica de la formación y de su integración con la actividad asistencial ordinaria y de urgencias del centro.
3. La programación anual de las actividades de formación especializada del centro, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Sanidad y Consumo para cada Especialidad.
4. Informe sobre la propuesta de oferta anual de plazas en formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Sanidad y Consumo para cada Especialidad.
5. La emisión de informes a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones vigentes sobre formación especializada desarrolladas en el centro.
6. La Gerencia/Dirección facilitará los medios materiales y humanos que resulten necesarios para el correcto desarrollo de las funciones que corresponden a la Comisión de Docencia.

TUTOR DE RESIDENTES

El Tutor docente es el responsable de la formación, como especialistas, de los MIR, tanto de los del propio Servicio como, parcialmente, de los que rotan por él. El Jefe del Servicio propone el Tutor a la consideración de la Comisión de Docencia que dará su aprobación y la hará llegar a la Dirección/Gerencia para su nombramiento.

Funciones:

El Tutor deberá atender a las necesidades básicas de los Residentes, especialmente en los momentos de incorporación a su destino. Además, será el responsable de presentarlo a los dife-

rentes profesionales, introduciéndolo en los distintos Servicios por los que haya de realizar las rotaciones pertinentes.

Son funciones del Tutor de Residentes procurar que existan en el Servicio todos los medios y estímulos necesarios para que la formación del especialista sea correcta en los apartados de asis - tencia, investigación, docencia.

El Especialista Residente debe concluir su formación pudiendo ser incorporado como staff en éste u otro centro, sin deficiencias en ninguno de los campos mencionados. Esta responsabili - dad incluye fundamentalmente al Jefe del Servicio y al Tutor. La Comisión de Docencia velará por la realización de estas funciones.

Formación asistencial:

La formación asistencial del residente no depende únicamente del Tutor y del Jefe de Servicio, es obligación de todos los miembros de éste.

La formación asistencial del especialista se basa en el cumplimiento de las rotaciones recomendadas por la Comisión Nacional de Especialidades, adaptadas por la Comisión de Docencia a las características de la institución y a las circunstancias cambiantes de la especialidad.

El Tutor deberá buscar alternativas para realizar rotaciones en otros centros, cuando no sea posible efectuarlas en el propio. En estos casos deberá gestionar las rotaciones externas a través de la Comisión de Docencia, de acuerdo con la normativa establecida por el Ministerio de Sani - dad y Consumo.

Deberá velar para que se realicen las sesiones específicas que completen la formación de los residentes. Estas sesiones deberán tratar de los temas básicos de la especialidad, adiestrando a los futuros especialistas en la correcta exposición de temas y casos clínicos, con discusión posterior. Por otra parte, el Tutor deberá concertar con el Jefe de Servicio la realización de las sesiones clínicas de ámbito más general que sean de interés para la docencia de los médicos residentes.

El Tutor deberá velar para que sus residentes hagan el número suficiente y necesario de guardias para su formación.

Por último, deberán evaluar anualmente a los residentes y obtener las calificaciones de los tutores de otros centros cuando el residente rotase por ellos. Toda esta documentación será remitida a la Comisión de Docencia al finalizar cada año.

Investigación y docencia:

El Tutor deberá responsabilizarse de la formación del residente en este campo. Es decir, de la realización supervisada de trabajos de investigación, asistencia a congresos y reuniones científicas y aprendizaje de las técnicas de exposición, publicaciones en revistas médicas, etc.

El Tutor procurará que el residente se ejercite en la exposición de temas monográficos relacionados con la especialidad en diversas sesiones hospitalarias. También debe cuidar de que el residente participe en la formación de los alumnos de pregrado y resto de residentes.

ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL RESIDENTE

El horario de trabajo de mañana será de 8 a 15 horas. Se realizan guardias de presencia física en el Servicio de Medicina Interna, Traumatología, Neurología y de Urgencias, bajo la supervisión y asesoramiento del facultativo de guardia. Las guardias se inician a partir de las 15 horas hasta las 8 de la mañana del día siguiente. Sábados, domingos y festivos son guardias de 24 horas. Mientras estés en tu primer año de formación siempre estarás acompañado de un facultativo.

El residente debe participar de forma activa en todas las actividades del Servicio, de forma supervisada, e ir compartiendo progresivamente las responsabilidades propias de dichas actividades. Adquirir experiencia práctica en la utilización de las técnicas instrumentales y programas informáticos disponibles en el Servicio. Participar en el programa de calidad vigente durante el periodo de formación, con el fin de adquirir una formación integral que nos permita, al final de la residencia, estar capacitados y haber adquirido las habilidades necesarias para ejercer la profesión.

Es obligatoria la asistencia y participación activa en todas las actividades docentes del servicio. Los residentes deben participar en los cursos multidisciplinarios organizados por el Hospital Universitario San Cecilio tales como estadística, informática, bioética, protección de datos, prevención de riesgos, etc.

A lo largo de la residencia se rotará por las distintas unidades del Servicio aprendiendo las valoraciones e intervencionismo propio de cada sección, en sus aspectos teóricos y prácticos, a la vez que participarás en la puesta a punto de nuevas tecnologías. Las rotaciones se desarrollan según el esquema establecido por el tutor.

Al mismo tiempo os deberíais iniciar en el campo de la investigación participando en los proyectos en curso de la unidad en la que esté realizando la rotación, en la preparación y elaboración de comunicaciones y posters para congresos y publicaciones, bajo la supervisión del facultativo responsable de la misma. También puedes implicarte en la elaboración de la tesis doctoral.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

El personal de la unidad es el principal activo con que cuenta el Servicio de MFR, siendo esencial el trabajo en equipo:

- Médicos: 10
    - Jefa de Servicio en funciones: Dra Laura del Olmo Iruela

- Facultativos Especialistas de Área:
- Laura del Olmo Iruela
    - Francisca Quintana Luque
    - Belén Castro Ropero
    - Marina Rivas García
    - José Pedro Haro Martínez
    - María Ángeles Acosta Martínez del Valle
    - Cándida Rodríguez Fernández
    - Cristina Jiménez Oliva
    - Ana Blancas López-Barajas
    - Sandra Fernández Gallegos

- Fisioterapeutas: 27
    - Supervisor: Manuel Fajardo Rodríguez
- Terapeutas Ocupacionales: 3
- Logopedas: 3
- Enfermeros/as: 14 al 20% de la jornada (Compartidos en el área de encamación con la Unidad de Neurología)
- Técnicos Auxiliares de enfermería: 10 del servicio y compartidas con otras áreas (12)
    - Área de consultas: 5
    - Área de tratamientos: 5
    - Área de hospitalización, compartidos con la Unidad de Neurología: 12 al 20% de la jornada
- Celadores:
    - Área de tratamientos y traslados desde hospitalización: 1
    - Compartidos en el área de hospitalización con la Unidad de Neurología
- Administrativos: 3

- Carmen Porcel Múñoz (responsable)

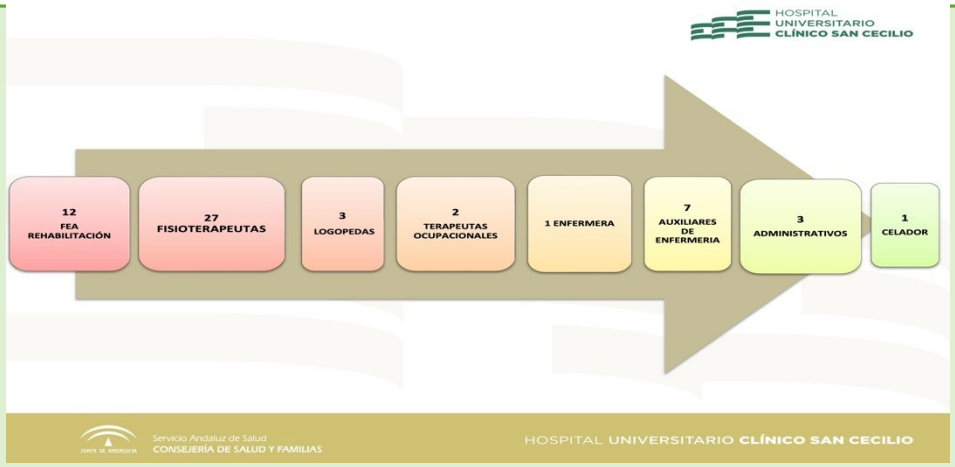

LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD

La Unidad de MFR está ubicada en el nuevo HUSC situado en el Campus de la Salud, y cuenta con:

- Área de Hospitalización: situada en la segunda planta del HUSC. Dispone de 4 camas (para Daño Cerebral Adquirido).
- Área de Consultas externas en HUSC:
  - Primera planta:
    - Consultas situadas en el área de consultas de adultos: 9 salas (1E01-1E09)
    - Consulta situada en el área de rehabilitación infantil: 1 sala
  - Quinta planta:
    - Consulta en el área de rehabilitación cardio-respiratoria: 1 sala (5D21)
- Área de diagnóstico y pruebas especiales (ecografía diagnóstica, intervencionismo, ondas de

choque) primera planta (1E01-1E09).

- Área de Administración: situada en la primera planta junto al área y sala de espera de consultas.
- Área de Gestión: situada en la primera planta junto al área administrativa y de consultas.
- Sala de sesiones Clínicas y de educación grupal: situada en la primera planta junto al área administrativa y de consultas.

- Área de vestuarios y servicios para personal: situada en la planta primera
- Áreas de tratamiento:
    - Planta baja:
        - 2 Salas de Fisioterapia general con cabinas individuales
        - Sala de tratamientos grupales (columna y otros)
        - Sala y cabinas de Electro-termoterapia
        - Sala de terapia de linfedema
        - Sala para tratamiento de amputados
        - Sala para tratamiento individual respiratorio
        - Área de vestuarios y aseos de pacientes (hombres, mujeres, adaptados a discapacitados)
        - Sala de espera
    - Primera planta:
        - Área de tratamiento de patología neurológica adultos:
            - Sala de fisioterapia
            - Sala de terapia ocupacional
            - Sala de logopedia
            - Aseos adaptados
            - Sala de espera
        - Área de Rehabilitación Infantil:
            - Sala fisioterapia Infantil
            - Sala de tratamiento individual fisioterapia respiratoria
            - Sala de yesos
            - Sala de Terapia Ocupacional
            - Sala de lactancia
            - Sala de logopedia

- Aseos adaptados
- Sala de espera

- Quinta planta:
  - Sala de consulta de rehabilitación cardio-respiratoria
  - Sala de educación grupal.

A nivel de Atención Primaria el Servicio de MFR trabaja conjuntamente con los fisioterapeutas de las salas de Centros de Salud del Distrito Sanitario Granada y del Distrito Metropolitano correspondientes a nuestra área sanitaria, donde se realiza el tratamiento fisioterápico de los pacientes atendidos en consulta.

En el Hospital de Alta resolución de Loja disponemos de una consulta compartida con otras especialidades en la segunda planta del área de especialidades.

Para tu primer acceso al hospital puedes consultar este plano:

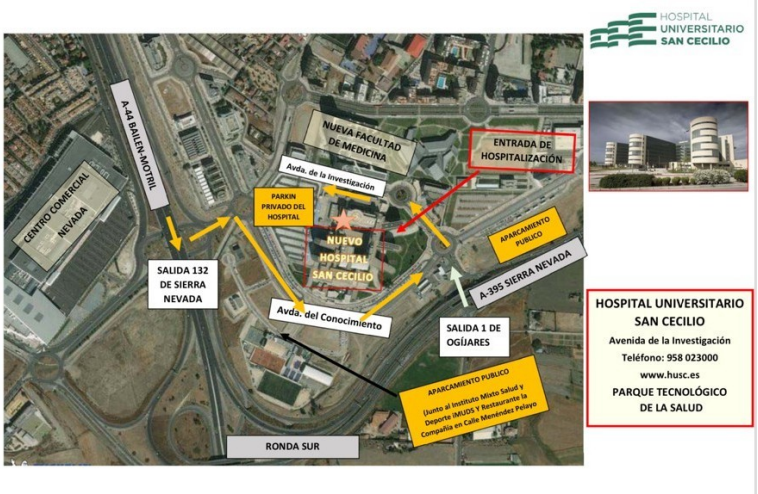

Plano del Hospital. Donde estamos.

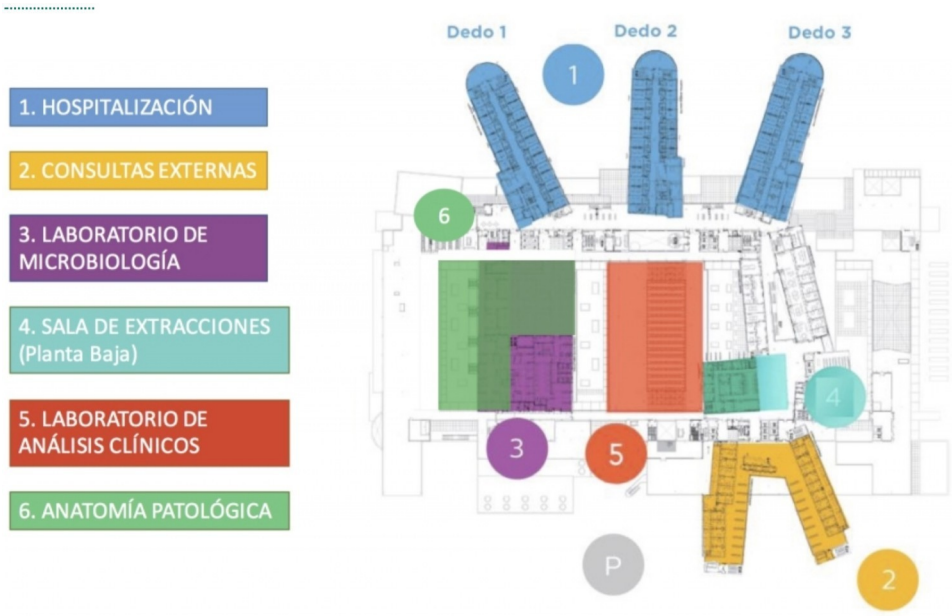

DATOS DE CONTACTO

Secretaría:

Teléfonos: 958840600----------958840600

Correo electrónico: rehabilitacion.husc.sspa@juntadeandalucia.es

Móvil del médico de planta: +34677903707

Jefa de Servicio en funciones: Dra. Laura del Olmo

Tutoras de residentes:

- Dra. Francisca Quintana

Luque Teléfono: +34618715794

Correo electrónico: francisca.quintana.sspa@juntadeandalucia.es

- Dra. Belén Castro Ropero

Teléfono: +34600412074

Correo electrónico: mariab.castro.sspa@juntadeandalucia.es

- Marina Rivas García

Teléfono: +34651304651

Correo electrónico:marina.rivas.garcia.sspa@juntadeandalucia.es

Supervisor de fisioterapia: D. Manuel Fajardo Rodríguez

Teléfono: +34671567966

Correo electrónico: manuelf.fajardo.sspa@juntadeandalucia.es